

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 15 de enero de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por la que se procede al desistimiento y archivo de actuaciones en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad.

Núm. Expediente (CVOCO)760-2021-00039897-1
(CVOCO)761-2021-00048313-1

En relación con la solicitud de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, presentada a nombre de Rafaela Lozano Bascon, regulado por Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE de 26 de enero de 2000), le comunicamos que, producida la paralización del expediente por no haber remitido, en el plazo de diez días a partir del día siguiente a aquel en que recibió la comunicación, la documentación o datos mínimos necesarios para resolver, que le fueron requeridos con fecha 18.4.2023, se le tiene por desistido/a de su petición, y se procede al archivo de su expediente de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, podrá interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Social ante esta Delegación Territorial, en el plazo de treinta días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Córdoba, 15 de enero de 2024.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.

00299640